



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DE 2018.**

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DE LOS SOBRES C DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “**CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO “LUZ TOLEDO 2018”**”.

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** CULTURA Y FESTEJOS

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 200.000,00 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 165.289,26 €.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 7, 8 y 9 de Septiembre de 2018.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** NO

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** 5 de julio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el 20 de julio de 2018.

**OFERTAS PRESENTADAS:** DOS (2).

**APERTURA DE SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 26 de Julio de 2018

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

| LICITADOR  | PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR |
|--|-----------------------------------|
| INGENIERIA Y RENTAL DE SISTEMAS AUDIOVISUALES AVANZADOS S.L. | 23                                |
| ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.                         | 42                                |



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, cuyas copias autenticadas se incorporan a este Acta como **Anexo I**.

Seguidamente, se remite el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Evacuado el informe anterior, que se incorpora como **Anexo II** de este Acta, informe que incluye asimismo la motivación detallada de la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, la Junta de Contratación realiza **propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno** de la Ciudad de Toledo, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación

|   | LICITADOR   | PUNTACIÓN<br>CRITERIOS<br>JUICIO DE<br>VALOR | PUNTUACIÓN<br>PRECIO/CRITERIOS<br>MATEMÁTICOS/AUT<br>OMÁTICOS | TOTAL |
|---|---|--|---|-------|
| 1 | ACCIONA<br>PRODUCCIONES Y<br>DISEÑO S.A.U.                            | 42   | 44,94   | 86,94 |
| 2 | INGENIERIA Y RENTAL<br>DE SISTEMAS<br>AUDIOVISUALES<br>AVANZADOS S.L. | 23   | 47  | 70    |

**SEGUNDO.-** REQUERIR a la empresa ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.U. en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en las cláusulas 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y que resulta ser los siguientes:

- Escritura social de constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el artículo 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 97, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- 2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **8.160,37 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 6.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el presente Pliego un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,  
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo.: Julia Gómez Díaz.**

## ANEXO I

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y/O CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

D José María López Galiacho vecino de Madrid con domicilio en la calle Anabel Segura, 11 Edif. D, en Alcobendas-28108, Madrid y titular del DNI No. 44378810-B y Dña. Cristina Martínez de Bartolomé Izquierdo vecina de Madrid con domicilio en la calle Anabel Segura, 11 Edif. D, en Alcobendas-28108, Madrid y titular del DNI No. 02645346R, en nombre de ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO SAU con CIF A-41404351 con domicilio en Avda. Europa, 18 28108 Alcobendas-Madrid, España, (conforme acreditado con Poder Bastante), con el siguiente correo electrónico a efecto de notificaciones [tender.apd@acciona.com](mailto:tender.apd@acciona.com), enterados del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar la **CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO DENOMINADO "LUZ TOLEDO 2018"**:

1.- Declaro que he tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el art. 129 de la LCSP.

2.- Se comprometo a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas en el siguiente:

1) PRECIO:

- PRINCIPAL: **#CIENTO SESENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO# - 163.207,43€.**
- IVA: **#TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO# - 34.273,56 €.**
- TOTAL: **#CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO# - 197.480,99€.**

2) AMPLIACIÓN DE LA PROYECCIÓN EN MÍNUTOS: **2 MINUTOS.**

3) ESPACIO ADICIONAL AL PRINCIPAL DE PROYECCIÓN QUE SE OFERTE

- Número de espacios: **1 ESPACIO**
- Ubicación: **PLAZA SAN JUAN DE LOS REYES**

En Madrid, a 20 de Julio de 2018

Firmado:



**acciona**  
Producciones y Diseño  
D. José María López Galiacho  
DNI: 44.378.810B



**acciona**  
Producciones y Diseño  
Cristina Martínez de Bartolomé  
DNI: 2.645.346R

EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.



Documento aprobado por JGCT  
 en sesión de 29 de junio de 2018.  
 Toledo, a 4 de julio de 2018.  
 EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
 Fdo.: Jerónimo Martínez García.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO  
 Servicio de Contratación y Patrimonio

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y O CRITERIOS  
 MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

Don Francisco de Borja González López mayor de edad,  
 vecino de Madrid, con domicilio en  
c/ Canchal, 30, 2ºC, titular del DNI nº 71.632.686-Z  
 expedido con fecha 10/05/2014, en nombre propio (o en representación  
 de) Ingeniería y Rental de Sistemas Audiovisuales Avanzados, S.L. con domicilio en  
c/ Confianza, 6, nave 30, 28906, Getafe (Madrid) (conforme acreditado con Poder Bastante),  
 con el siguiente correo electrónico a efecto de notificaciones \*\*\*\*\*@\*\*\*\*\* enterado  
 del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, el, **la CREACIÓN Y PROYECCIÓN  
 DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO DENOMINADO "LUZ TOLEDO 2018"**:

1.- Declaro que he tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones  
 derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del  
 medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo,  
 prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con  
 discapacidad, conforme a lo dispuesto en el art. 129 de la LCSP.

2.- Se comprometo a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas  
 Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas en el siguiente:

- 1) PRECIO:
- PRINCIPAL: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (en letra y nº)  
158.790 EUROS. NOVENTA EUROS
  - IVA: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (en letra y nº)  
33.345,90 EUROS. 1 CINCO CON NOVENTA
  - TOTAL: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CINCO TREIN (en letra y nº)  
192.135,90 EUROS. TA Y CUERO CON NOVENTA

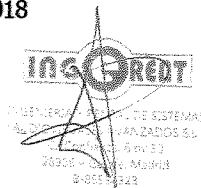
2) AMPLIACIÓN DE LA PROYECCIÓN EN MÍNUTOS  
3

3) ESPACIO ADICIONAL AL PRINCIPAL DE PROYECCIÓN QUE SE OFERTE

- Número de espacios 1
- Ubicación CATEDRAL

En Getafe a 19 de Julio de 2018

Fdo.: Francisco de Borja González López  
 (Lugar, fecha y firma del licitador)



FECHA DE FIRMA: 05/07/2018  
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E3554077A7DD9585E5CC4F2E8214CF3E4DC4607F  
 Código Seguro de Verificación: 45071DD0C29CEAA000E7160849BD

PUESTO DE TRABAJO:  
 Secretario General de Gobierno

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C29CEAA000E7160849BD

NOMBRE:  
 Jerónimo Martínez García

1

ANEXO I a Pliego "tipo" de cláusulas administrativas procedimiento abierto  
 Modelo de proposición económica/criterios matemáticos/automáticos



Documento aprobado por JGCT  
en sesión de 29 de junio de 2018.  
Toledo, a 4 de julio de 2018.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Fdo.: Jerónimo Martínez García.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO  
Servicio de Contratación y Patrimonio

NOTA.- La Unidad Gestora proponente del contrato añadirá otros parámetros diferentes al precio caso de ser necesario en orden a evaluar en su caso otros criterios matemáticos, económicos o automáticos.

EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

NOMBRE: Jerónimo Martínez García  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General de Gobierno  
FECHA DE FIRMA: 05/07/2018  
HASH DEL CERTIFICADO: BE35540F7A7DD9585E5CC472E8214CF3E4DCA507F  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sece.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DD0C29C6EAA000E7160849BD



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento Abierto, convocado para convocado para la “Creación y proyección del espectáculo de luz y sonido (Luz Toledo 2018)”.**

Con fecha, 1 de agosto de 2018, se recibió en la Concejalía de Cultura el acta de la Junta de Contratación de 1 de agosto de 2018, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen este contrato. El expediente está integrado por dos ofertas

1. Número de Registro de Entrada 20703, formulada por la empresa “INGENIERIA Y RENTAL DE SISTEMAS AUDIOVISUALES AVANZADOS S.L.”
2. Número de Registro de Entrada 20742, formulada por la empresa “ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.”

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

- A) Criterios dependientes de juicio de valor..... 48 puntos
- B) Criterios económicos/matemáticos/automáticos..... 52 puntos.

### A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones (se adjunta cuadro de valoraciones):

- 1.- Oferta presentada por “INGENIERIA Y RENTAL DE SISTEMAS AUDIOVISUALES AVANZADOS S.L.”, obtiene un total de **23 puntos**
- 2.- Oferta presentada por “ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.”, obtiene un total de **42 puntos**.

A continuación se adjunta el desglose de la valoración para aclaración de dichas puntuaciones por apartados.

### OFERTA PRESENTADA POR “INGENIERIA Y RENTAL DE SISTEMAS AUDIOVISUALES AVANZADOS S.L.”

Desarrollo de script, guión y story board.....4 puntos

Atendiendo a las indicaciones de la Junta de Contratación, el siguiente apartado queda de la siguiente manera:

Este apartado ha sido valorado con la calificación de **suficiente**.

Se detallan correctamente los pasos a seguir durante el espectáculo, pero se echa en falta una historia enlazada, algo que contar en el guión. Se centra mucho en la construcción y reconstrucción de los elementos arquitectónicos, pone el foco principalmente en los aspectos visuales y no en crear una historia que pueda seguir el espectador.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Es verdad que tiene algunos aspectos interesantes, como es el de hacer un guiño a la Biblioteca Regional, que se encuentra ubicada en el Alcázar.

### Diseño y producción de contenido.....4 puntos

Este apartado se hace difícil de valorar con más puntuación, siendo verdad que se detalla claramente, con texto escrito, como va a ser el espectáculo y que elementos se van a poner en juego, también es cierto que en la oferta, que solo ha llegado en papel, aparecen pocas imágenes que nos puedan dar una idea de cada una de las acciones desarrolladas durante el espectáculo.

No existiendo unas imágenes claras, y un proyecto visualmente bien desarrollado, no se puede dar más que una puntuación de **suficiente** en este punto.

### Originalidad, novedad de la propuesta con respecto a años anteriores....2 puntos.

Prácticamente no existe novedad que se pueda valorar en este punto, más allá de que el espacio donde se proyecta es diferente al de otras ediciones. Lo único a reseñar son los apartados en los que el punto principal es la biblioteca y la parte en la que hace referencia a la guerra civil.

El espectáculo vuelve sobre los el montaje y desmontaje de los elementos de la fachada, también se fija en el relieve y en los elementos arquitectónicos como punto principal de la historia. Esto ya es muy reiterativo en los espectáculos de luz y sonido que se vienen realizando año tras año en la ciudad.

Esta empresa, tal y como aparece en su oferta, ha realizado más veces estos espectáculos en la ciudad, por lo que conoce perfectamente que lo que plantean no tiene carácter de novedad, es por ello que se valora este punto con **suficiente**.

### Adecuación de las imágenes a los elementos arquitectónicos.....7 puntos

Atendiendo a las indicaciones de la Junta de Contratación, el siguiente apartado queda de la siguiente manera:

Se comprueba que el guión se basa en los elementos arquitectónicos, puesto que habla de utilizar todos los elementos arquitectónicos de la fachada donde se proyecta. Pero a diferencia de la otra oferta, no están detallados los trabajos para conseguir el mapping. Se cataloga este punto con la calificación de **muy bueno**.

### Adecuación musical y de la narración: Composición de efectos de sonido, repertorio musical, desarrollo narrativo y adecuación de la música a las imágenes..... 6 puntos

En la oferta hace referencia expresa a la narración y a la adecuación musical durante el desarrollo del guión, adaptándolo a cada uno de los momentos del espectáculo.

Se echa de menos un hilo narrativo que dé continuidad.

La valoración de este punto es de **bueno**.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### OFERTA PRESENTADA POR “ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.”

#### Desarrollo de script, guión y story board.....10 puntos

Este apartado ha sido valorado con la calificación de **excelente**.

El desarrollo es adecuado a lo que se pretende y cumple con las condiciones, además tiene un hilo conductor apropiado al evento.

El guión narrativo y audiovisual del espectáculo lleva al espectador por los distintos momentos e hitos históricos que tuvieron por protagonista o testigo al edificio, más adelante se introduce en la Biblioteca Regional, que se encuentra ubicada en el Alcázar, de ahí nos transporta a los más importantes legados de la ciudad, continua con el aspecto paisajístico y natural de la provincia, concluyendo la narración con un guiño a la internacionalidad de la ciudad.

En resumen nos encontramos con un guión muy bien elaborado y desarrollado, que toca diferentes aspectos importantes a tener en cuenta.

#### Diseño y producción de contenido.....10 puntos

Se detalla claramente, con texto escrito e imágenes, como va a ser el espectáculo y que elementos se van a poner en juego.

En la oferta se puede ver claramente a través de las imágenes, que han llegado también en formato informático, el tipo de espectáculo visual que se quiere plasmar.

La presentación de la oferta es muy cuidada e indica todos los aspectos a tener en cuenta para que sea catalogada con una puntuación de **excelente**.

#### Originalidad, novedad de la propuesta con respecto a años anteriores....7 puntos.

No consigue la puntuación de excelente al tener un tramo en el que hace referencia al legado cultural y gastronómico de la ciudad, algo bastante ya proyectado en este tipo de espectáculos.

Pero en cuento a todo lo demás, se fija en apartados que hasta la fecha no habían sido protagonistas en las actuaciones anteriores, como es el aspecto natural y paisajístico, o los que hacen referencia a la internacionalidad de la ciudad y sus diferentes hermanamientos.

La puntuación que obtiene en este apartado es de **muy bueno**.

#### Adecuación de las imágenes a los elementos arquitectónicos.....9 puntos

Atendiendo a las indicaciones de la Junta de Contratación, el siguiente apartado queda de la siguiente manera:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Se comprueba que el guión se basa en los elementos arquitectónicos, puesto que habla de utilizar todos los elementos arquitectónicos de la fachada donde se proyecta. En esta oferta queda bien detallado el futuro trabajo a desarrollar en referencia al mapping y posicionamiento del Alcázar. Se cataloga este punto con la calificación de **excelente**.

### Adecuación musical y de la narración: Composición de efectos de sonido, repertorio musical, desarrollo narrativo y adecuación de la música a las imágenes..... 6 puntos

En la oferta hace referencia expresa a la narración y a la adecuación musical durante el desarrollo del guión, adaptándolo a cada uno de los momentos del espectáculo.

Se echa de menos un hilo narrativo que dé continuidad.

La valoración de este punto es de **bueno**.

## B) CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

Para la evaluación de este apartado se tienen en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos que corresponden a los conceptos siguientes:

**B.1).- Precio** (puntuación máxima 39 puntos).- Se aplica el criterio de proporcionalidad exclusivamente:

$P = 39 * \text{min/of}$

- Oferta de "INGENIERIA Y RENTAL DE SISTEMAS AUDIOVISUALES AVANZADOS S.L.": 192.135,90 €..... **39 puntos**
- Oferta de "ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.": 197.480,99 € .....**37,94puntos**

**B.2).- Por ampliar la proyección** (iluminación y sonido incluidos), siendo la ampliación parte del espectáculo (se descartan anunciantes y títulos de crédito) por encima de los 12 minutos mínimos (máximo 3 puntos).

- Oferta de "INGENIERIA Y RENTAL DE SISTEMAS AUDIOVISUALES AVANZADOS S.L.": 15 minutos de proyección, que son 3 más de los 12 mínimos: **3 puntos**
- Oferta de "ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.": 14 minutos de proyección, que son 2 más de los 12 mínimos: **2 puntos**

**B.3).- Por cada espacio adicional principal de proyección** que se oferte, 5 puntos por espacio, hasta un máximo de 10 puntos, dentro de los edificios indicados en el listado de la licitación:

- Oferta de "INGENIERIA Y RENTAL DE SISTEMAS AUDIOVISUALES AVANZADOS S.L.": Espacio adicional La Catedral de Toledo: **5 puntos**
- Oferta de "ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.": Espacio adicional San Juan de los Reyes: **5 puntos**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática es de

1. Oferta de "INGENIERIA Y RENTAL DE SISTEMAS AUDIOVISUALES AVANZADOS S.L.": **47 puntos**
2. Oferta de "ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.": **44,94 puntos**

La puntuación total de las ofertas es la siguiente

1.- A la oferta correspondiente a "INGENIERIA Y RENTAL DE SISTEMAS AUDIOVISUALES AVANZADOS S.L.", se le otorgan un total de **70 puntos** (47 puntos corresponden a criterios matemáticos y 23 puntos a criterios de juicio de valor)

2.- La oferta de "ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U." consigue un total de **86,94 puntos** (44,94 puntos corresponde a criterios matemáticos y 42 puntos a criterios de juicio de valor)

Por lo anteriormente expuesto las ofertas quedan clasificadas de la siguiente manera:

- 1ª "**ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.**" con **86.94 puntos**
- 2ª "INGENIERIA Y RENTAL DE SISTEMAS AUDIOVISUALES AVANZADOS S.L." con 70 puntos

Por tanto se propone a la Junta de Contratación la adjudicación del contrato de servicios para la "Creación y proyección del espectáculo de luz y sonido (Luz Toledo 2018)" a la empresa "**ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO S.A.U.**"

Toledo, 1 de agosto de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DEL ÁREA DE  
GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA.

Fdo.: Félix Sanguino Sanguino

Por ausencia firma el Coordinador del Área de Promoción Sociocultural y Deportiva  
Diego Sánchez-Dehesa Chozas (firma digital)